



¿Qué entendemos por Derechos Humanos?

David Bondia

La grandeza de los Derechos Humanos es que todos y todas podemos entender cosas con las que podemos no estar de acuerdo del todo. En los Derechos Humanos siempre existe diálogo. Por lo tanto, ejercicios cómo compartir qué entendemos por Derechos Humanos, pueden ser muy beneficiosos para todos y todas.

Los Derechos Humanos son una forma de vida, los llevamos dentro. Por lo tanto, tenemos que empezar a llenarlos de contenido con nuestras subjetividades.

Los Derechos Humanos se fundamentan sobre valores personales y sociales que con el paso del tiempo se han transformado en normas jurídicas. Dichas normas deben adaptarse a la evolución de la sociedad. No nos podemos quedar anclados en el concepto de Derechos Humanos de hace 30 o 40 años.

Algunas pinceladas y elementos importantes:

- Cuando hablamos de Derechos Humanos estamos hablando de derechos, no de privilegios. Los Derechos Humanos son conquistas sociales que todo humano posee de manera inherente. En todo caso, lo que se tiene que hacer es exigir al Estado que los garantice, pero que no nos los otorgue.
- Quién más sabe de Derechos Humanos son las víctimas. No podemos construir teoría de los Derechos Humanos sin escuchar y atender a las víctimas.
- No podemos ser neutrales cuando hablamos de Derechos Humanos. No existe la neutralidad. Los Derechos Humanos se posicionan claramente siempre al lado de aquellos que sufren las violaciones.
- Los Derechos Humanos son interculturales: Porque son fruto del diálogo y de la comunicación. No son la tolerancia, son la convivencia. Es importante la interculturalidad porque de por sí va a generar diálogo intracultural, y esto es fundamental.
- Los Derechos Humanos nacen asociados al concepto de ciudadanía. Un concepto incluyente de ciudadanía porque entendemos que toda persona es ciudadana, y por lo tanto, toda persona debe tener los derechos. Lamentablemente hoy en día vamos hacia un concepto de ciudadanía excluyente, con argumentos que nos hablan de “ciudadanos” y “no-ciudadanos”. Toda persona que viva en el territorio nacional es un ciudadano y por lo tanto tiene el mismo derecho que cualquier otro a los derechos y las libertades.

Un poco de historia... o las cinco fases de los Derechos Humanos:

Para entender los Derechos Humanos, debemos mirarlos con el prisma de los diferentes momentos históricos por los que han pasado desde su creación:

El primer momento histórico lo hallamos cuando eran unos valores reivindicados por las élites (clero, nobleza y burguesía). Llegando un momento el los que ellos quisieron transformar estos valores en formas jurídicas, hecho que les aporta legitimidad para ser exigidas frente a un tribunal o frente a quien sea. Dichas élites entendían que no se trataba de privilegios, sino de derechos



que se tenían.

En una **segunda etapa**, hallamos la generalización de éstos derechos, no sólo frente a las élites, sino haciéndolos extensivos a todos los sectores sociales y por lo tanto convirtiéndolos en derechos universales.

En la **tercera etapa** se toma consciencia de que no se puede dejar los derechos humanos en manos de los estados, por la razón de que llegados el caso, los estados podrían restar imparcialidad a la aplicación de los Derechos Humanos y aplicarlos (o omitirlos) en beneficio propio. Para evitar que esto pasara, se procedió a la internacionalización de los Derechos Humanos y buscar mecanismos por los que, en caso de que los estados no estén garantizando estos derechos, poder acudir a instancias internacionales.

Una **cuarta etapa** se materializa cuando nos damos cuenta de que hay colectivos que deben estar especialmente protegidos, son los “colectivos vulnerabilizaos” o los mal dichos “colectivos especialmente vulnerables”. En este momento surgen nuevos textos centrados en la infancia, en las personas con discapacidad, los pueblos indígenas...

Con el S.XXI inauguramos una **nueva etapa** en materia de Derechos Humanos, una etapa que podríamos calificar cómo etapa de interacción. Hoy emerge un concepto fundamental que es el concepto de Derechos Humanos emergentes.

Este concepto parte de la lógica de romper con la concepción de que el Estado nos está concediendo los derechos. Debemos aprender que los Derechos Humanos son conquistas nuestras y debemos ponerlas en valor y hacer frente al estado cuando éste quiere desmantelarlos.

Los Derechos Humanos hoy en día, algunas consideraciones:

Hoy en día se deben hacer tambalear los cimientos sobre los que se sustentan dichos Derechos Humanos, para destruir y volver a construir los derechos humanos realmente desde el punto de vista de las conquistas sociales.

En esta deconstrucción debemos partir del diálogo, y debe ser nuestro principal aliado para reconstruir los cimientos de nuestras sociedades. Dicho diálogo nos debe servir para identificar ciertos mitos que existen alrededor de los Derechos Humanos, y empezar a cuestionarlos. Algunos de estos mitos son:

- **No podemos entender los Derechos Humanos fuera de la democracia:** Lo que realmente sustenta y dota de garantías a los Derechos Humanos es el propio concepto de democracia, entendido cómo un sistema de valores. La aplicación de los Derechos Humanos es un indicador de primer orden de la salud de la democracia que existe en un territorio. Derechos Humanos aplicados, obviamente, a todas las personas que habitan dicho territorio.

Empecemos a cuestionar aquellos estados que se dicen democráticos, pero no generan políticas basadas en Derechos Humanos.

- **El concepto de sociedad nacional:** Es importante remarcar que en materia de Derechos Humanos no se habla de nacionalidades. Debemos tener en cuenta que cualquier persona que se halle en un territorio concreto, sea cual sea su condición, deberá tener garantizados una serie de derechos. Es por esta razón, por la que no vamos a encontrar ningún tratado de Derechos Humanos que nos hable de nacionalidades, sino que los tratados hablan de garantizar los derechos de todas las personas que se encuentren bajo la jurisdicción de un estado, nacionales o extranjeros. Un ejemplo flagrante de esta contradicción la encontramos cuando España, por ejemplo, excluye del



derecho sanitario a una parte de las personas que residen en territorio español. Este elemento incumple diversas normativas jurídicas internacionales.

- **El concepto de identidad:** Todas las personas poseen identidades múltiples, y esta es la riqueza en materia de Derechos Humanos.

- **El papel del estado:** En materia de Derechos Humanos, el estado debe existir, pero debe ser un estado justo garante de los Derechos Humanos. A pesar de todo, el Estado no otorga los derechos, sino que debe garantizarlos.

Nos podemos encontrar con la situación de que el Estado, que es quien debe garantizar los derechos, sea el que los viole. Debemos exigir que no lo haga.

El gran reto del SXXI lo tenemos, en identificar y denunciar la violación de los Derechos Humanos son sólo por la acción, sino también por omisión.

- **No todo corresponde a las autoridades:** Tenemos obligaciones como sociedad. La primera es conocer y aplicar los Derechos Humanos como forma de vida. Debemos implicarnos personalmente.

La sociedad debe ser consciente de los derechos que tiene.

- **Derechos individuales Vs. derechos colectivos:** Es un tema muy recurrente y que por eso puede llevar a error. Consideramos que todos los derechos son individuales, a pesar de que la reivindicación de los mismos se haga de forma colectiva. En todo caso, tenemos derechos individuales que garantizan bienes de carácter colectivo.

- **Derechos Humanos baratos Vs. Derechos Humanos caros:** Todos los Derechos Humanos son caros. Cuando caemos en la trampa de los costes de los mismos, estamos cayendo en la trampa de la mercantilización de los Derechos Humanos.

Siempre van a ser económicamente deficitarios.

Por lo tanto, no se deben aceptar políticas que digan que van a aplicar determinados Derechos Humanos en función del coste.

- **La sanción:** El derecho no está para sancionar, el derecho debe ser algo que regule el comportamiento social. Se deben centrar en la prevención, y no tanto en la sanción. El fin de los Derechos Humanos no es sancionar, sino construir mecanismos sociales que regulen comportamientos entre todos y todas, y articular mecanismos sobre esto.

Si queremos erradicar las violaciones de los Derechos Humanos desde la base, tenemos una herramienta muy potente: la educación.

La educación en materia de Derechos Humanos es clave, y debemos empezar desde la base, en la primaria y la secundaria, a trabajar los Derechos Humanos y a educar a los niños y las niñas en esta línea.

Fuentes Consultadas.

Ponencia de **David Bondía**, Professor titular de Dret Internacional públic i Relacions Internacionals. Universitat de Barcelona. Durante las jornadas "Acceso a derechos y herramientas para combatir el racismo y la xenofobia. Que tuvieron lugar en Barcelona el 8 de mayo de 2015 en el marco del proyecto [Ciudadanía a partes iguales](#), organizadas por SOS Racisme Catalunya.